



AUNAP

AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

"Acuicultura y Pesca Con Responsabilidad"

PROCEDIMIENTO REGISTRO DE COMPROMISOS PRESUPUESTALES PR-GFIN-04

Versión 01
19-11-2013



1. Objetivo

Establecer los pasos que se realizan para la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación.

2. Alcance

Aplica para todos los gastos generados que afecten el presupuesto de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

3. Definiciones

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para atender gastos de funcionamiento y/o inversión.
- **Registro Presupuestal:** Afectación definitiva de la apropiación existente, en donde los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin. En el registro se debe indicar claramente el valor y el objeto del contrato. Esta operación constituye un requisito de perfeccionamiento de los actos administrativos

4. Referencias Normativas

- Decreto 111 de 1996 ,por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación

5. Condiciones Generales

- Sin excepción todos los registros se realizan a través del SIIF Nación II.
- El plazo máximo para expedir el registro presupuestal es un día hábil.

6. Procedimiento Registro de Compromisos Presupuestales.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibir solicitud de registro presupuestal: Se recibe el acto administrativo revisado y firmado por el ordenador del gasto. Se tiene en cuenta el valor, el objeto, la identificación del proveedor, el plazo de ejecución y la forma de pago para expedir el registro presupuestal.	Profesional Especializado Gestión de Presupuesto	N.A.
2. Verificar existencia de certificado de disponibilidad presupuestal: A través de consulta en el SIIF se verifica que haya sido expedido el certificado de disponibilidad presupuestal, dada la afectación del mismo.	Profesional Especializado Gestión de Presupuesto	N.A.
3. Realizar el registro presupuestal: A través del SIIF se realiza la imputación presupuestal del compromiso, garantizando que la apropiación se utilizará para este fin. Con esta operación debe indicarse el número del certificado de disponibilidad presupuestal que se afecta, valor del compromiso, objeto, rubros a afectar, identificación tributaria y cuenta bancaria del beneficiario. El SIIF emite documento con número consecutivo.	Profesional Especializado Gestión de Presupuesto	Resgistro Presupuestal
4. Remitir al área correspondiente: Una vez se ha emitido el documento se remite a contratación junto con el acto administrativo que origino el registro (carta de aceptación, resolución, convenio, contrato) y los soportes del contratista.	Profesional Especializado Gestión de Presupuesto	N.A.
5. Elaboración de Informes: Con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución, se realizarán informes mensuales, reportados a la Secretaría General.	Profesional Especializado Gestión de Presupuesto	Informe

Revisó:	Aprobó:
Mariluz Campo Soto Coordinador Financiero 19-11-2013	Martha Lucy Cubillos Soto Secretaria General 19-11-2013